

196481



MODELO DE UTILIDAD

C3.12.E1.

*Memoria Descriptiva*

*sobre:*

CORTINA DESPLEGABLE

-----

*Solicitante:* A. COLLET & FILS S.A., entidad francesa, residente en  
20, rue Sommeiller, 74-ANNECY, Francia.

-----

5. El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto una cortina desplegable, destinada a ser montada colgada delante de un alfeizar tal como el de un escaparate, la terraza de un café o de un restaurante, en galerías exteriores o de cualquier forma análoga.



Se sabe que en este tipo de cortina la tela es sostenida a la forma de una capota de carruaje por una armadura formada por una serie de arcos de apuntalamiento articulados los unos a los otros en sus porciones extremas, de cada lado del alfeizar.

5.

Las dimensiones de los alfeizares al no estar normalizadas, era preciso hasta ahora fabricar cada cortina de este tipo a la medida, lo que constituía un serio obstáculo para una fabricación industrial a gran escala.

10.

La cortina según la invención está concebida de modo a adaptarse a la anchura del alfeizar sobre el que debe ser montada. Se presta para la fabricación en gran escala, ya sea de cortinas completas, o bien de armaduras porta-tela, o bien incluso de partes de dichas armaduras, que sean inmediatamente adaptables a los alfeizares de dimensiones variadas, de forma que se pueda fabricar industrialmente un número ilimitado de cortinas o elementos de las mismas diferentes perfectamente adaptables a todas las dimensiones de alfeizares que puedan tener que equipar dichas cortinas.

15.

20.

La invención se caracteriza porque comprende una armadura porta-tela, de anchura regulable, constituida de una serie de arcos basculantes unidos por sus porciones extremas de sus montantes laterales y cuya parte rectilínea, paralela al eje de basculamiento de dichos arcos, es telescópicamente regulable en longitud, siendo mantenido el último de estos arcos, al menos indirectamente, a dicho alfeizar; dos entoldados laterales a fuelles, de formas simétricas, independientes, cada uno de dimensiones suficientes para recubrir una de las dos partes laterales de la armadura cuando la cortina es desplegada así como las porciones extremas correspondientes

25.

30.



5. de las partes rectilíneas de los arcos, y fijado sobre cada uno de los montantes laterales correspondientes de dichos arcos; y un toldo o tela suficientemente resistente de recubrimiento, desenrollable de un rollo dispuesto paralelamente al borde superior del alfeizar, de una anchura sensiblemente igual a la longitud mínima de la parte rectilínea telescópicamente regulable de los arcos o independiente de los entoldados laterales que recubre al menos parcialmente cualquiera que sea la anchura dada a la cortina, estando fijada esta lona o toldo de recubrimiento únicamente, por su borde delantero, al primero de los arcos y tendido libremente sobre los otros arcos sobre los que puede deslizarse.

10. Según una forma preferida de realización, los montantes laterales de los arcos están unidos, basculantes; por una articulación los unos a los otros de sus porciones extremas y presentan, cada uno, en oposición al eje de basculamiento de los arcos, una parte acodada en ángulo recto que finaliza en un apéndice rectilíneo; ajustándose los apéndices de los dos montantes de un mismo arco, cada uno telescópicamente en una de las dos porciones extremas de una traviesa rectilínea que constituye junto con dichos apéndices la parte rectilínea telescópicamente regulable en longitud del arco.

15. Las traviesas rectilíneas, constituidas por simples perfiles, pueden a necesidad ser cortadas a la anchura deseada o ser reemplazadas por otras mas largas sin que las dos partes laterales de la armadura tengan que sufrir la menor modificación, especialmente cuando la carrera de regulación telescópica de los arcos es insuficiente para dar a la cortina la anchura deseada.

20.  
25.  
30.



Unos medios están previstos sobre cada uno de los arcos para bloquear la traviesa rectilínea sobre los apéndices de los montantes en una posición deseada que depende de la anchura dada a la cortina.

5. La armadura porta-toldo, completa o en varias partes, puede ser almacenada y suministrada al instalador que la reviste de tela en el momento de la instalación. Quede bien entendido que es igualmente posible prefabricar totalmente la cortina, comprendidos sus entoldados laterales y su toldo de recubrimiento.

10. La invención será mejor comprendida con referencia a la descripción que sigue y al dibujo anexo que se refieren a una forma particular de realización de ésta, así como a una variante, citadas a título de ejemplo no limitativo...

15. La figura 1, muestra, en alzado, habiendo sido arrancadas ciertas partes, una cortina según la invención, desplegada colgada.

La figura 2, representa esta misma cortina que equipara un alfeizar mas ancho.

20. La figura 3, es una sección en perfil de esta cortina, según la línea III-III de la figura 1.

La figura 4, muestra, a mayor escala según una vista interior, una parte de la cortina, aparaciendo uno de sus arcos en sección axial.

25. La figura 5, representa, bajo una presentación análoga a la de la figura 4, una variante de realización de la cortina según la invención.

30. Con referencia ante todo a las figura 1, 2, 3 y 4, la cortina comprende una armadura porta-toldo mantenida entre los lados 2 y 2a de un alfeizar y constituida por una serie



de arcos unidos basculantemente, aproximadamente alrededor de un eje común 1, por articulación los unos a los otros, de las porciones extremas de sus montantes laterales 4, 4a.

5. Conforme a la invención, la parte rectilínea de estos arcos, paralela al eje de basculamiento 1, es telescópicamente regulable en longitud, de manera que se pueda adaptar la anchura del conjunto de la armadura porta-toldo de una misma cortina a alfeizares de dimensiones diferentes, especialmente a un alfeizar 3, 3a mas ancho, tal como el representado en la figura 2.

10. Cada uno de los montantes laterales 4, 4a, presenta, en oposición al eje de basculamiento 1, una parte acodada en ángulo recto finalizada en un apéndice rectilíneo 6, respectivamente 6a. Los apéndices de los dos montantes de un mismo arco se ajustan, cada uno, telescópicamente en una de las dos porciones extremas de una traviesa rectilínea 5 que puede estar constituida por un simple perfil y forma, con dichos apéndices 6, 6a, la parte rectilínea telescópicamente regulable en longitud de los arcos.

15. Se observará que el fabricante puede conformarse con suministrar al instalador, para cada cortina, las dos partes laterales de la armadura, que comprenden los montantes laterales 4, 4a y sus apéndices 6, 6a articulados entre si, así como un cierto numero de perfiles de gran longitud en los que puede recortarse a la longitud deseada las traviesas 5. La habilitación de la armadura por el tolde puede ser dejada a cargo del instalador.

20. La cortina completa comprende además dos entoldados laterales a fuelles 7 y 7a, de formas simétricas, independientes, cada uno de dimensiones suficientes para recubrir

30.



106487

una de las dos partes laterales de la armadura así como la porción extrema correspondiente de las partes rectilíneas de arcos, cuando la cortina es desplegada como es el caso en el dibujo. Estos entoldados 7 y 7a se fijan sobre cada uno de los montantes laterales correspondientes.

5.

Esta cortina comprende por último un toldo de recubrimiento 8, desenrollable de un rollo 9 dispuesto paralelamente al borde superior del alfeizar. Este toldo de recubrimiento 8 es de una anchura sensiblemente igual a la longitud mínima de la parte rectilínea telescópicamente regulable de los arcos e independiente de los entoldados laterales 7, 7a que recubre al menos parcialmente cualquiera que sea la anchura dada a la cortina. Se fija únicamente, por su borde delantero, al primero de los arcos y se tiende libremente sobre los otros arcos sobre los que desliza en el momento mismo del despliegue o del enrollamiento de la cortina.

10.

15.

Conforme a la invención, se asegura que el toldo de recubrimiento recubre al menos parcialmente los entoldados laterales 7 y 7a, para todas las posiciones intermedias comprendidas entre la de la separación mínima de los arcos, mostrada en la figura 1, para el alfeizar mas pequeño 2, 2a considerado y la de la separación máxima de los arcos, mostrada en la figura 2, para el alfeizar mayor 3, 3a que se puede equipar de la misma cortina, dando a este recubrimiento una anchura máxima superior, para cada arco, a la carrera de la regulación telescópica de los apéndices 6, 6a en la traviesa rectilínea 5.

20.

25.

A fin de permitir al toldo de recubrimiento 8 deslizar libremente sobre los arcos durante la manipulación de la cortina, la traviesa rectilínea 5 de cada uno de estos ar

30.

cos presenta al menos sobre toda la longitud de la parte de ésta sobre la que se tiende libremente el toldo de recubrimiento, una superficie redondeada y lisa.

5. Como se muestra claramente en la figura 4, la traviesa rectilínea 5 de cada arco está constituida, en la forma de realización representada, por un tubo abierto en 10. Los apéndices 6, 6a, introducido deslizantemente, cada uno en una de las dos porciones extremas del tubo, son bloqueados en éste por tornillos de sujeción radial 11 cada uno de los cuales atraviesa la abertura 10 de esta porción extrema, apoyándose sobre los bordes de esta abertura por su cabeza, del lado opuesto a aquel sobre el que se tiende el toldo de recubrimiento 8. Se tiene así la certeza de que la cabeza de los tornillos de sujeción 11 no puede frotar contra este toldo de recubrimiento 8, durante manipulación de la cortina
- 10.
- 15.

- Con referencia a las figuras 3 y 4, la parte de cada uno de los entoldados laterales 7 y 7a que recubre las porciones extremas correspondientes de las partes rectilíneas de los arcos está ajustada sobre la porción extrema de cada una de las traviesas rectilíneas 5 por un elemento pasante 12 que rodea a esta porción extrema, atravesado y fijado a ésta por el tornillo de sujeción 11 de la traviesa rectilínea 5 sobre el apéndice correspondiente 6 ó 6a. Se obtiene así una fijación simple y eficaz de los entoldados 7 y 7a sobre los diferentes arcos de la armadura porta-toldo.
- 20.
- 25.

- En la variante de realización representada en la figura 5, y de modo a aumentar las posibilidades de ensanchamiento de la cortina, al menos uno de sus dos entoldados laterales 7 y 7a está provisto de un suplemento de toldo, de reserva, replegado según 13a en uno o varios pliegues 13 so
- 30.



5. bre las porciones extremas correspondientes de las traviesas rectilíneas 5 y que se extiende perpendicularmente a éstas a las cuales este suplemento de toldo está fijado, del lado de los arcos recubierto por el toldo de recubrimiento, por tornillos de cabeza plana 14 y 15 que sirven entonces de tornillos de sujeción de la traviesa rectilínea 5 sobre el apéndice 6 ó 6a correspondente.

10. Aunque en la figura 3, la cortina haya sido representada directamente montada, por su último arco, en el alfeizar 2, 2a, es posible, a fin de aumentar con ello el avance con respecto al alfeizar, montar este último arco indirectamente en este alfeizar por mediación de una prolongación de toldo de arcos paralelos idénticos a los de la cortina propiamente dicha y mantenidos distanciados mutuamente por travesaños, estando igualmente provista esta prolongación de entoldados laterales a fuelles y recubierta por dicho toldo de recubrimiento 8 de la cortina.

15. Por ultimo , es igualmente posible prever los montantes laterales 4, 4a a su vez telescópicamente regulables en longitud; unos entoldados laterales 7,7a de diferentes dimensiones son entonces previstos para adaptarse a cada una de las longitudes dadas a estos montantes.

20. Quede bien entendido que las formas de realización descritas y representadas en el dibujo lo han sido únicamente a título de ejemplo y que el experto en el arte podrá aportar a estas cualesquiera modificaciones de forma o de detalle sin por ello salir del marco de la invención.

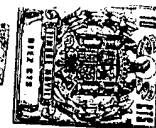
NOTA

25. Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarlo en la práctica, debe ha  
30.

196481



- cerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental. Tambien se hace constar que el invento corresponde a una solicitud de patente presentada en Francia con el nº 70-26562 de 9 de Julio de 1.970, acogiéndose por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo que constituye la esencia del referido invento y por lo que se solicita una Patente de Invención por 20 años en España, sobre: CORTINA DESPLEGABLE; caracterizándose por lo siguiente:
5. 1.- Perfeccionamientos en la construcción de cortina desplegable destinada a ser montada colgada delante de un alfeizar y a adaptarse a la anchura de éste caracterizada porque comprende una armadura porta-toldo, de anchura regulable, constituida por una serie de arcos basculantes unidos por las porciones extremas de sus montantes laterales y cuya parte rectilínea, paralela al eje de basculamiento de dichos arcos es telescópicamente regulable en longitud, siendo mantenido el último de estos arcos, al menos indirectamente, en dicho alfeizar; dos entoldados laterales a fuelles, de formas simétricas, independientes, cada uno de dimensiones suficientes para recubrir una de las dos partes laterales de la armadura cuando la cortina es desplegada así como las porciones extremas correspondientes de las partes rectilíneas de los arcos y fijado sobre cada uno de los montantes laterales correspondientes de dichos arcos; y un toldo de recubrimiento, desenrollable de un rollo dispuesto paralelamente al borde superior del alfeizar, de una anchura sensiblemente igual a la longitud mínima de la parte rectilínea telescópicamente regulable de los arcos. o inde-
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.
- 30.



pendiente de los entoldados laterales que recubre al menos parcialmente cualquiera que sea la anchura dada a la cortina, estando fijado este toldo de recubrimiento únicamente, por su borde delantero, al primero de los arcos y tendido libremente sobre los otros arcos sobre los que puede deslizar.

5.

2.- Cortina según la reivindicación 1, caracterizada porque los montantes laterales de los arcos están unidos, basculantes, por articulación los unos a los otros de sus porciones extremas y presenta, cada uno, en el lado opuesto al eje de basculamiento de los arcos, una parte acodada en ángulo recto finalizada en un apéndice rectilínea; los apéndices de los dos montantes de un mismo arco se ajustan cada uno telescópicamente en una de las dos porciones extremas de una traviesa rectilínea que constituye junto con los citados apéndices la parte rectilínea telescópicamente regulable en longitud del arco.

10.

15.

3.- Cortina según la reivindicación 2, caracterizada porque están previstos unos medios sobre cada uno de los arcos para bloquear la traviesa rectilínea sobre los apéndices de los montantes en una posición deseada que depende de la anchura dada a la cortina.

20.

4.- Cortina según la reivindicación 2, caracterizada porque el recubrimiento al menos parcial de los entoldados laterales por el toldo de recubrimiento, cualquiera que sea la anchura dada a la cortina, se obtiene dando a este recubrimiento una anchura máxima superior, para cada anillo, a medida de la regulación telescópica de los apéndices en la traviesa rectilínea.

25.

5.- Cortina según la reivindicación 2, caracterizada porque la traviesa rectilínea de cada uno de los arcos

30.



presenta, al menos sobre toda la longitud de la parte de ésta sobre la que se tiende libremente y puede deslizar el toldo de recubrimiento, una superficie redondeada y lisa.

5. 6.- Cortina según la reivindicación 3, caracterizada porque la traviesa rectilínea de cada uno de los arcos está constituida por un tubo abierto en cada una de sus dos porciones extremas y porque dichos medios previstos para bloquear a esta traviesa sobre los apéndices introducidos deslizantes, cada uno en una de las dos porciones extremas del tubo, están constituidos por tornillos de sujeción radial, cada uno de los cuales atraviesa una de dichas aberturas del tubo apoyándose sobre los bordes de esta abertura por su cabeza, del lado del tubo opuesto a aquel sobre el que se tiende el toldo de recubrimiento.

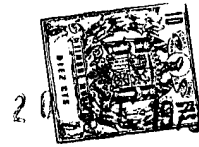
10. 7.- Cortina según la reivindicación 3, caracterizada porque la parte de cada uno de los entoldados laterales que recubre las porciones extremas correspondientes de las partes rectilíneas de los arcos, está ajustada sobre la porción extrema de cada una de las traviesas rectilíneas por un elemento pasante que rodea a esta porción extrema, atravesado y fijado a ésta por medios previstos para bloquear la traviesa sobre el apéndice correspondiente.

15. 8.- Cortina según la reivindicación 1, caracterizada porque a fin de aumentar las posibilidades de ensanchamiento, al menos uno de los dos entoldados laterales está provisto de un suplemento de toldo, de reserva, replegado en uno o varios pliegues sucesivos sobre las porciones extremas correspondientes de las traviesas rectilíneas y que se extienden perpendicularmente a éstas.

20. 9.- Cortina según la reivindicación 1, caracteriza

30.

108481



5.

da porque a fin de aumentar con ello el avance con respecto al alfeizar, el último de los arcos es mantenido indirectamente en este alfeizar por mediación de una prolongación de toldo en arcos paralelos idénticos a los de la cortina propiamente dicha y mantenidos distanciados mutuamente por travesaños, estando igualmente provista esta prolongación de entoldados laterales a fuelles y recubierta por dicho toldo de recubrimiento de la cortina.

10.

10.- Cortina según la reivindicación 1, caracterizada porque los montantes laterales son a su vez telescópicamente regulables en longitud; estando previstos unos entoldados laterales de diferentes dimensiones para adaptarse a cada una de las longitudes dadas a estos montantes.

15.

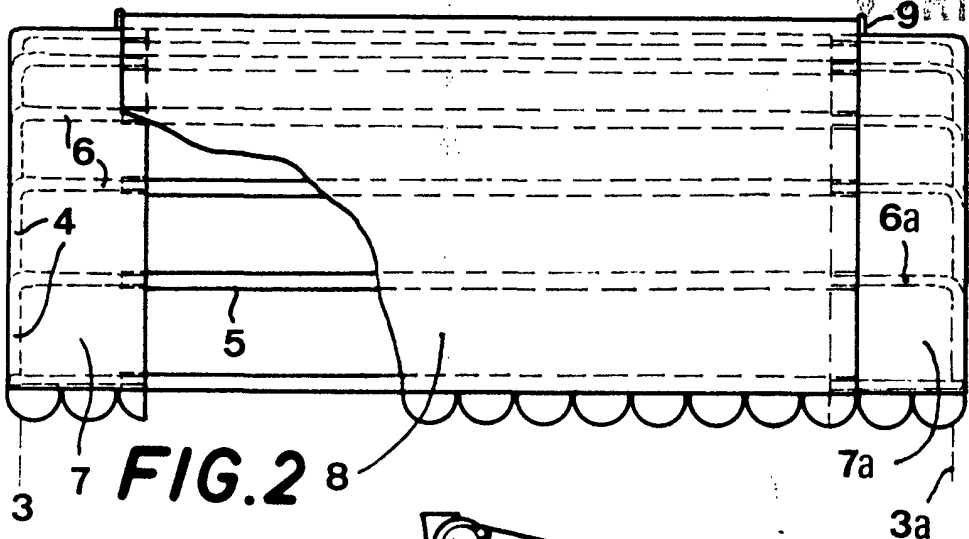
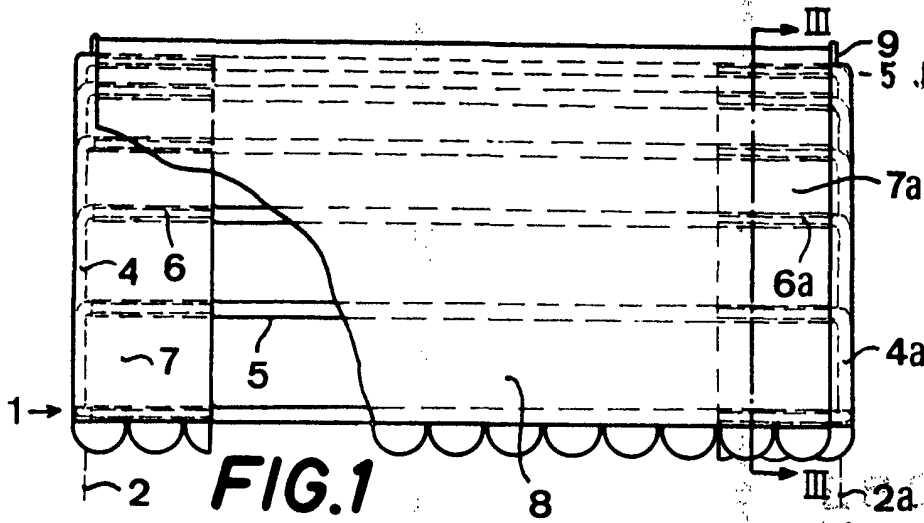
11.- Cortina desplegada; tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria e ilustrado en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de 12 hojas escritas a máquina por una sola cara.

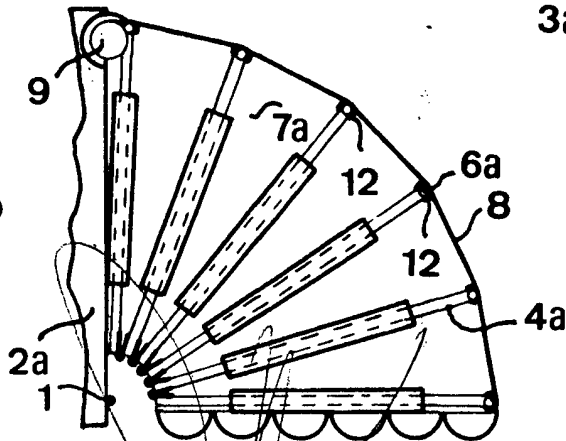
Madrid,

A. COLLET & FILS S.A.

L. GOMEZ AGERO Y MUDET  
p. p. Firmado: L. GOMEZ AGERO



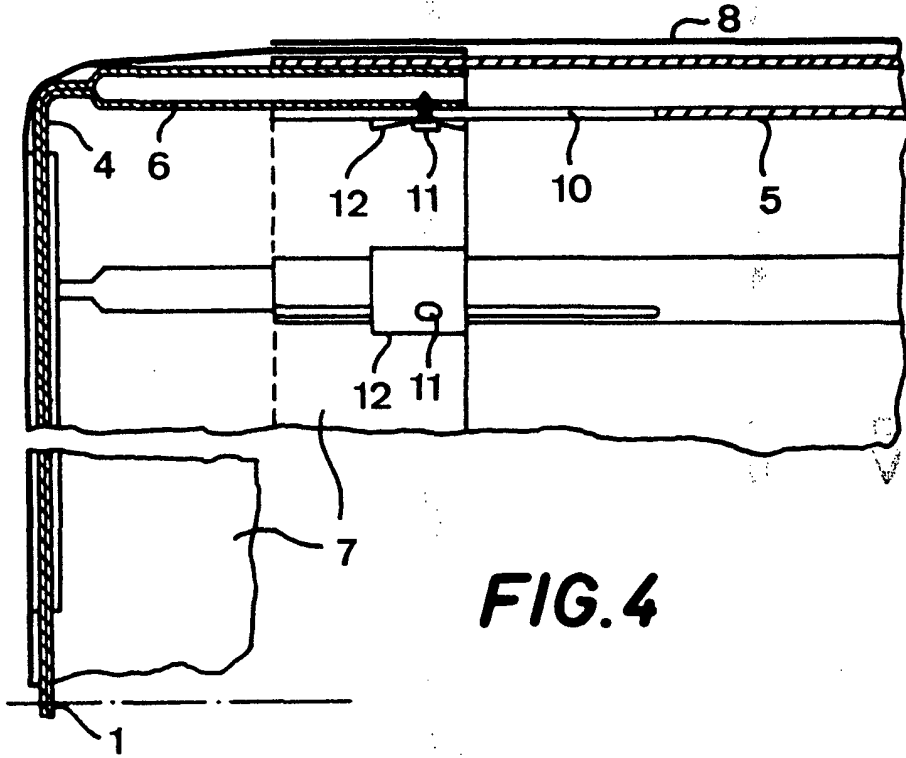
**FIG. 3**



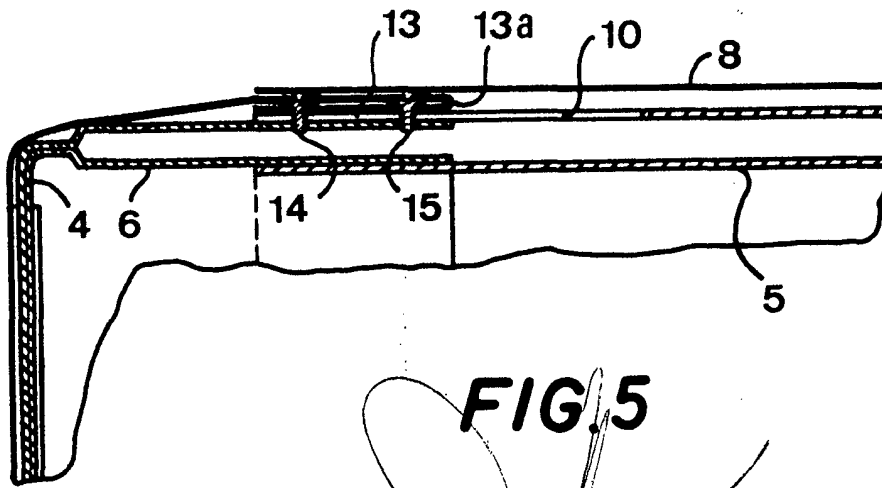
- 5 JUL. 1971

GU... MODER  
de... des...  
des... des...

- 5 JUL 1971  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



**FIG. 4**



**FIG. 5**

- 5 JUL 1971